

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 12 de AGOSTO de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000375-2021-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicio Oncológicos, y el Informe N° 001060 -2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud – calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario Oficial “El Peruano”, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 494-2013-J/INEN, de fecha 20 de noviembre del 2013 se conforma el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 407-2019-J/INEN, de fecha 18 de octubre de 2019, formaliza la adecuación de la denominación del cargo de Secretaria General a Gerencia General prevista en la Resolución Jefatural N° 200-2018-J/INEN de fecha 30 de abril de 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 88-2021-J/INEN de fecha 23 de marzo de 2021 se actualizo la conformación del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Memorando N° 000375-2021-DNCC-DICON/INEN, de fecha 02 de agosto de 2021 el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en su calidad de responsable del Sistema de Gestión de la Calidad en el INEN, propone la modificación de la conformación del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN en el marco normativo;

Que, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V. 02. “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, estipula la Conformación del Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud designado formalmente por el Jefe Institucional, con la finalidad de coordinar todo el proceso de acreditación en nuestra institución;

Que, la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, señala que, los miembros del Equipo de Acreditación deben estar integrado por cada uno de los jefes de los servicios y/o departamento del establecimiento de salud;

Que, conforme a lo antes mencionado, se hace necesaria la modificación de la conformación del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, por lo que resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Control del Cáncer, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Gerente General de la Gerencia General

SECRETARIA TÉCNICA:

- Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

MIEMBROS:

- Director(a) General de la Dirección de Cirugía.
- Director(a) General de la Dirección de Medicina.
- Director(a) General de la Dirección de Radioterapia.
- Director(a) General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Director(a) General de la Oficina General de Administración.
- Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a fin que se incluya en el legajo personal de los servidores.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO RAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

